

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**20338** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la "Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto del Rosario de Fuerteventura" concesión de dominio público de explotación, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 28 de abril de 2015 una concesión de dominio público de explotación a la "Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto del Rosario de Fuerteventura", cuyas características son:

Puerto: Puerto del Rosario.

Destino: Oficina administrativa e instalaciones para los Estibadores Portuarios.

Situada: Área I, Parcela C-1.

Superficie de terreno ocupada: 65 m<sup>2</sup>.

Superficie construida ocupada: 130 m<sup>2</sup>.

Tasas correspondientes al año 2015:

a)- Ocupación privativa del dominio público:

- Ocupación de terreno: 427,04 euros.

- Obras e instalaciones: 8.061,95 euros.

b)- Tasa de Actividad: 1 % sobre el volumen de negocio neto anual.

Plazo: Cinco años.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2015.- El Presidente, Luis Ibarra Betancort.

ID: A150029396-1